



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima 26 de Enero del 2005-01-26

CARTA N° 002 /2005/LDSP-CR

Señor Doctor:
MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente
Tribunal de Etica
Consejo de la Prensa Peruana
Calle Los Angeles N° 211
Miraflores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted para que por intermedio del Tribunal bajo su Presidencia, se haga llegar al Director del Diario La Razón, mi solicitud de publicación de rectificación de una información aparecida el día de hoy 26 de Enero del 2005, en la sección periodística denominada Carnecitas, que al tratar el caso de señora Carmen Burga, menciona mi nombre atribuyéndome un parentesco familiar con el señor Mario Sánchez Fernández , actual Secretario del Directorio de Corpac.

El señor Mario Sánchez Fernández no es familiar, amistad, o conocido mío, por lo que al igual que en anterior oportunidad hiciera, por vuestro intermedio, la aclaración pertinente al Diario La República, solicito hoy se haga lo mismo con el Diario La Razón.

Permítame señalar mi profundo malestar por este tipo de "errores" que finalmente demuestran dos cosas: deficiente proceso de verificación de la información y la noticia y/o la intención de vincularme a un proceso, que hoy se ventila en los tribunales y el Congreso, y del cual soy totalmente ajena. En ambos casos estamos frente a: un ejercicio profesional deficiente y una clara violación de los principios que rigen la ética periodística.

Los ciudadanos del Perú tenemos el derecho a la libertad de expresión pero también tenemos derecho al honor, la reputación, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, como usted expresa en su libro- -Constitución y Sociedad Política: "...el derecho al honor y a la reputación debe ser severamente protegido por la sociedad, sobre todo cuando existen poderosos medio de comunicación masiva que pueden hacer grave daño a las personas...", y si bien "...la rectificación es indispensable, pero no suficiente..." espero que la intervención del Consejo de la Prensa, contribuya a restablecer



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

este principio, indispensable para la convivencia en una sociedad civilizada, en la que aspiramos vivir todos los peruanos.

Por lo expuesto, acudo a usted, al amparo de lo dispuesto en los artículos 7° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana, para la publicación de la presente.

Sin otro particular me suscribo de usted



Atentamente


Dra Luz Doris Sánchez Pinedo

Congresista de la República
DNI 06707373

CA RAZÓN SECCIÓN CARNECITAS PÁG. 6.
26-01-05.

dad. ¡Qué terquedad!

Citan a Otárola y Richard Díaz

■ El congresista Edgar Villanueva informó que la comisión que investiga la presunta "fábrica de firmas" acordó citar para el lunes 31 de enero al ex jefe de Corpac, Freddy Otárola así como a los trabajadores de esta institución Mario Sánchez (sobrino de Doris Sánchez) y Julio Palomino a fin de esclarecer la participación de estos personajes en la salida ilegal de la familia Burga-Gutiérrez.

Otras citaciones

■ Asimismo informó que para ese mismo día fueron citados el ex viceministro del Interior, Richard "Cucharita" Díaz, sindicado en el atestado policial por el ex Director de Migraciones Pedro Torres Vásquez de estar al tanto de la salida de Burga y su familia, y Roberto Díaz Asto. Dijo también que la representante del Ministerio Público, Nelly Calderón, solicitó una nueva fecha para la presentación de Arturo Chalco a este grupo de trabajo.

141 en Miraflores y le preguntó a ella y otras compañeras suyas "¿Cómo va el copiado?"

Canches y la "recomendada"

■ El presidente regional del Callao, Rogelio Canches, exigió al Congreso y a las autoridades del Ministerio Público investigar hasta las últimas consecuencias la presunta falsificación de firmas para la agrupación País Posible (hoy Perú Posible). Confirmó que Tania Fano Rengifo, hermana de una de las testigos de la supuesta "fábrica de rúbricas", labora como tesorera en el gobierno regional del Callao. Sin embargo aseguró que su contratación fue regular y sin influencias políticas. ¿Total?

Siguen los tarjetazos

■ Fuentes de la chakana datean que la congresista toledista Maruja Alfaro trata de colocar a su hermana Rocío Violeta Alfaro Huerta para que ingrese al Hospital Naval en la especialidad de gastroenterología, sin concurso público, claro, y sin tener los estudios requeridos para tal especialidad. Nuestros chasquis se enteraron que el currículum y la recomendación pasaron por los jefes de las dis-



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima 26 de Enero del 2005

CARTA N° 003-/2005/LDSP-CR

Señor:

URI BEN SCHMUEL

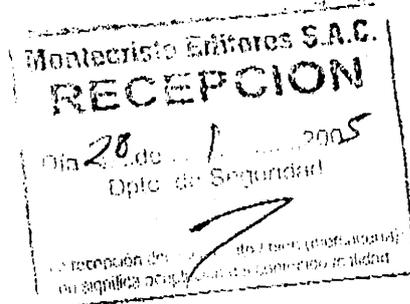
Director

Diario La Razón

Jr. José Barrenechea N° 878

Magdalena del Mar.

Presente



Me dirijo a usted para solicitarle la publicación de la rectificación de la información, aparecida el día 26 de Enero del 2005, en el diario bajo su dirección, en la sección periodística denominada Carnecitas, en la que al tratar el caso de señora Carmen Burga, se menciona mi nombre atribuyéndome un parentesco familiar con el señor Mario Sánchez Fernández, actual Secretario del Directorio de Corpac.

El señor Mario Sánchez Fernández no es familiar, amistad, o conocido mfo., por lo que solicito se haga la rectificación pertinente.

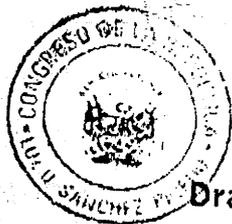
Permitame señalar mi profundo malestar por este tipo de "errores" que finalmente demuestran dos cosas: deficiente proceso de verificación de la información y la noticia y/o la intención de vincularme a un proceso, que hoy se ventila en los tribunales y el Congreso, y del cual soy totalmente ajena. En ambos casos estamos frente a: un ejercicio profesional deficiente y a una clara violación de los principios que rigen la ética periodística.

Los ciudadanos del Perú tenemos el derecho a la libertad de expresión pero también tenemos derecho al honor, la reputación, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, tal como el Dr. Marcial Rubio Correa expresa en su libro- "Constitución y Sociedad Política, al señalar que: "...el derecho al honor y a la reputación debe ser severamente protegido por la sociedad, sobre todo cuando existen poderosos medio de comunicación masiva que pueden hacer grave daño a las personas...", y si bien "...la rectificación es indispensable, pero no suficiente...".

Por lo expuesto, acudo a usted, al amparo de lo dispuesto en los artículos 7° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana, para la publicación de la presente.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente



Dra Luz Doris Sánchez Pinedo

Congresista de la República

DNI 06707373